

DECRETO ALCALDICIO N° 3429 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 03 DIC. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la adquisición de materiales para la ambulancia nueva del Servicio de Urgencia.

El Memo Interno N° 849 de fecha 18 de noviembre de 2013, en el cual se solicita la adquisición de materiales para la implementación de la ambulancia nueva para el servicio de urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de materiales para la implementación de la ambulancia nueva, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR

SOCIEDAD DE INVERSIONES LA CASA DE LOS ENFERMOS RUT 76.119.864-5 \$205.210

TOTAL ADJUDICADO \$205.210 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" (Programa Servicio de Urgencia Rural), del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)